



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Cauquenes**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.218

SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.151, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Cauquenes**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MIG/RGG/MS/BLG
Distribución:
1.- División Jurídica SENDA
2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
3.- I. Municipalidad de **Cauquenes** (Dirección: Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes)
4.- Dirección Regional de SENDA, Región del Maule
5.- Oficina de Partes, SENDA
S-6127-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Cauquenes** denominado **“Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Cauquenes** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.151, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la Municipalidad de **Cauquenes**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Cauquenes** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Cauquenes**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**”.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Cauquenes** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$7.940.083.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Cauquenes**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.120.400-6, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, ambos domiciliados en calle **Antonio Varas N° 466**, comuna de **Cauquenes**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-1001-1, denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**” presentado por la I. Municipalidad **Cauquenes**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Cauquenes**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.151, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Cauquenes**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Cauquenes** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Cauquenes, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Cauquenes ascienden a la cantidad de **\$7.940.083.-**, y no a la cantidad de **\$9.243.038.-**, como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$9.243.038.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$7.940.083.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, como Alcalde de la I. Municipalidad de **Cauquenes**, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 308, de 6 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Cauquenes.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


Firman: Juan Carlos Muñoz Rojas. Alcalde. I. Municipalidad de Cauquenes. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Cauquenes**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Cauquenes**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.120.400-6, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, ambos domiciliados en calle **Antonio Varas N° 466**, comuna de **Cauquenes**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 7-1-1001-1, denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**” presentado por la I. Municipalidad Cauquenes.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Cauquenes**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**”.

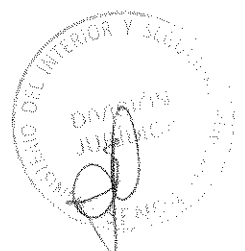
El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.151, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Cauquenes**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Cauquenes** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Cauquenes, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Cauquenes ascienden a la cantidad de **\$7.940.083.-**, y no a la cantidad de **\$9.243.038.-**, como se encontraba originalmente acordado.



De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$9.243.038.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$7.940.083.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “Intervención en prevención selectiva en establecimientos educacionales de la comuna de Cauquenes” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, como Alcalde de la I. Municipalidad de **Cauquenes**, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 308, de 6 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Cauquenes.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

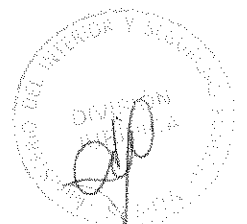
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	7-1-1001-1
--------------------	------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

CONACE
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN SELECTIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	7-1-1001-1
AREA TEMATICA	PREVENCION SELECTIVA
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 MESES

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
DEL MAULE	CAUQUENES
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
CAUQUENES	SECTOR CENTRICO Y SECTOR PORONGO

OBJETIVO GENERAL	
<p>Desarrollar e implementar un programa de prevención selectiva del consumo de drogas para alumnos y alumnas entre 14 y 18 años y la comunidad escolar de dos establecimientos educacionales vulnerables al consumo y/o tráfico de drogas, que permita disminuir los factores de riesgo comunitario, familiar, grupal y personal que facilitan y/o inciden en la condición de vulnerabilidad al consumo de drogas.</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
<p>Desarrollar en alumnos y alumnas y sus familias de los cursos focalizados habilidades socioeducativas y acciones recreativas para enfrentar situaciones de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol.</p>	<p>-280 alumnos/as focalizados participan en acciones socioeducativas referentes a resolución pacífica de conflictos y habilidades comunicacionales. -20 alumnos/as pertenecientes a los cursos focalizados participan de un taller de deporte. -280 padres y/o apoderados de los alumnos focalizados participan de actividades socioeducativas referidas y las habilidades parentales, normas y límites. -40 padres y apoderados participan del Seminario "Prevención del Consumo desde el Espacio Familiar", impartido por un Psiquiatra.</p>
<p>Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los alumnos y alumnas intervenidos.</p>	<p>-280 alumnos/as de los cursos focalizados participan de unidades educativas de la prevención del consumo de droga y alcohol. 100% de los alumnos que manifiestan un consumo problemático reciben intervención individual breve (consejería) por la dupla psicosocial. -75% de los casos atendidos por la dupla psicosocial son derivados y reciben seguimiento.</p>
<p>Promover e instalar un espacio preventivo ante factores de riesgos en la comunidad educativa de dos establecimientos, mediante una intervención continua y sistemática con docentes y asistentes de la educación.</p>	<p>-20 docentes y asistentes de la educación participan de un plan de trabajo preventivo.</p>
<p>Implementar estrategias de prevención para intervenir con jóvenes y adolescentes pertenecientes al sector porongo</p>	<p>-25 jóvenes y adolescentes del sector porongo son capacitados en cursos de electricidad. -25 jóvenes y adolescentes del sector porongo que forman parte del curso de electricidad participan de talleres informativos preventivos y deportivos.</p>
<p>Propiciar instancias intersectoriales y comunitarias que tiendan a la sustentabilidad de la intervención.</p>	<p>dupla psicosocial participa de reuniones de la mesa de tratamiento de la Oficina Conace Previene. -1 plan de trabajo con actores sociales que participan de la Comisión Comunal de Drogas.</p>

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Actividad N°3 : Implementación de acciones socioeducativas con alumnos/as y sus familias

Actividad N° 4 : Implementación de un plan de trabajo de prevención del consumo de drogas y alcohol con alumnos y alumnas.

Actividad N° 6 : Atención individual y familiar

Actividad N° 7 : Acciones preventivas a jóvenes y adolescentes del sector porongo

Actividad N° 8 : Trabajo con redes

Actividad N° 9 : Acciones preventivas con docentes y asistentes de la educación

Actividad N° 11 : Evaluación del proyecto

Actividad N° 12 : Sistematización

Las actividades mencionadas serán modificadas en relación al mes en el que estaban programadas, es decir, estas actividades estaban planificadas para ser ejecutadas el mes 1 pero debido a que el proyecto no comenzó en el mes en el cual estaba planificado todas las actividades programadas debieron ser modificadas para ser desarrolladas desde el mes 2 en adelante.

Actividad N° 7 : Acciones preventivas a jóvenes y adolescentes del sector porongo

Actividad N° 10 : Seminario a familias "Prevención del consumo desde el espacio familiar"

Estas actividades serán modificadas en base a la modificación presupuestaria solicitada, esto a raíz de que al no existir coordinador para el proyecto los primeros 14 días del mes de Octubre quedó un saldo de \$298.913 mil pesos en el ítem de recursos humanos de los cuales fueron utilizados \$124.800 por concepto de reasignación presupuestaria en dicho ítem (contratación de monitor deportivo para el sector de Porongo), quedando un saldo de \$174.113. Debido a esta situación se solicitó modificación presupuestaria de los recursos, distribuyendo estos en la actividad N° 7 y N°10, ambos en el ítem de Gastos Asociados a la Actividad, en la actividad N°7 se aumentan \$96.113 pesos para la compra de alimentación y en la actividad N° 10 se aumenta en \$78.000 pesos para el servicio de alimentación que se consideró para el Seminario a Familias "Prevención del consumo desde el Espacio Familiar".

Actividad N° 1	Estado: Mantenión																																										
Nombre de la Actividad	Lanzamiento del Proyecto Prevención Selectiva																																										
Descripción y metodología de la Actividad																																											
<p>Con el propósito de dar a conocer a la comunidad sobre el proyecto Prevención Selectiva, su objetivos, beneficiarios y acciones que contempla, se efectuara un Lanzamiento en dependencias del Departamento de Educación Municipal. En aquella instancia se convocara a autoridades locales, Coordinador Regional de Conace, encargados de instituciones y servicios que intervienen en el ámbito preventivo, alumnado, cuerpo docentes y asistentes de la educación, Representantes de Padres y apoderados de los establecimientos focalizados, dirigentes vecinales del sector Porongo; actividad cubierta por los medios locales, además se hará entrega de trípticos a los presentes con el objetivo y acciones que contempla el proyecto.</p>																																											
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																																								
Departamento de Educación Municipal	1 semana	2 veces a la semana	14 horas																																								
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																																											
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resma de Color</td> <td>01</td> <td>\$3.800</td> <td>\$3.800</td> </tr> <tr> <td>Tóner</td> <td>01</td> <td>\$57.000</td> <td>\$57.000</td> </tr> <tr> <td>Resma de Oficio</td> <td>01</td> <td>\$3.800</td> <td>\$3.800</td> </tr> <tr> <td>Lápiz de Pasta Azul-Negro- Rojo</td> <td>20</td> <td>\$150</td> <td>\$3000</td> </tr> <tr> <td>Archivadores</td> <td>08</td> <td>\$2000</td> <td>\$16.000</td> </tr> <tr> <td>Corcheteras</td> <td>02</td> <td>\$3.500</td> <td>\$7.000</td> </tr> <tr> <td>Caja de Corchete</td> <td>05</td> <td>\$1000</td> <td>\$5.000</td> </tr> <tr> <td>Perforadoras</td> <td>01</td> <td>\$3.000</td> <td>\$3.000</td> </tr> <tr> <td>Sobres tamaño oficio</td> <td>90</td> <td>\$50</td> <td>\$4.500</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Resma de Color	01	\$3.800	\$3.800	Tóner	01	\$57.000	\$57.000	Resma de Oficio	01	\$3.800	\$3.800	Lápiz de Pasta Azul-Negro- Rojo	20	\$150	\$3000	Archivadores	08	\$2000	\$16.000	Corcheteras	02	\$3.500	\$7.000	Caja de Corchete	05	\$1000	\$5.000	Perforadoras	01	\$3.000	\$3.000	Sobres tamaño oficio	90	\$50	\$4.500
Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																																								
Resma de Color	01	\$3.800	\$3.800																																								
Tóner	01	\$57.000	\$57.000																																								
Resma de Oficio	01	\$3.800	\$3.800																																								
Lápiz de Pasta Azul-Negro- Rojo	20	\$150	\$3000																																								
Archivadores	08	\$2000	\$16.000																																								
Corcheteras	02	\$3.500	\$7.000																																								
Caja de Corchete	05	\$1000	\$5.000																																								
Perforadoras	01	\$3.000	\$3.000																																								
Sobres tamaño oficio	90	\$50	\$4.500																																								
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tortas</td> <td>02</td> <td>\$10.000</td> <td>\$20.000</td> </tr> <tr> <td>Bebidas de 2 Lts.</td> <td>04</td> <td>\$950</td> <td>\$3800</td> </tr> <tr> <td>Bolsa de Cucharas plásticas</td> <td>02</td> <td>\$2000</td> <td>\$4000</td> </tr> <tr> <td>Platos plásticos</td> <td>25</td> <td>\$100</td> <td>\$2500</td> </tr> <tr> <td>Paquetes de Servilletas</td> <td>02</td> <td>\$500</td> <td>\$1000</td> </tr> <tr> <td>Vasos</td> <td>50</td> <td>\$100</td> <td>\$5000</td> </tr> <tr> <td>Computador (Aporte Propio)</td> <td>01</td> <td>\$500.000</td> <td>\$500.000</td> </tr> <tr> <td>Salón Daem(Aporte</td> <td>01</td> <td>\$10.000</td> <td>\$10.000</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Tortas	02	\$10.000	\$20.000	Bebidas de 2 Lts.	04	\$950	\$3800	Bolsa de Cucharas plásticas	02	\$2000	\$4000	Platos plásticos	25	\$100	\$2500	Paquetes de Servilletas	02	\$500	\$1000	Vasos	50	\$100	\$5000	Computador (Aporte Propio)	01	\$500.000	\$500.000	Salón Daem(Aporte	01	\$10.000	\$10.000				
Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																																								
Tortas	02	\$10.000	\$20.000																																								
Bebidas de 2 Lts.	04	\$950	\$3800																																								
Bolsa de Cucharas plásticas	02	\$2000	\$4000																																								
Platos plásticos	25	\$100	\$2500																																								
Paquetes de Servilletas	02	\$500	\$1000																																								
Vasos	50	\$100	\$5000																																								
Computador (Aporte Propio)	01	\$500.000	\$500.000																																								
Salón Daem(Aporte	01	\$10.000	\$10.000																																								

Propio)				
Alargador (Aporte Propio)	01	\$4.000	\$4.000	
Data (Aporte Propio)	01	\$800.000	\$800.000	
Telón (Aporte Propio)	01	\$50.000	\$50.000	

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad (Profesionales jornada Completa)
Asistente Social/Coordinador
Psicólogo

Actividad Nº 2 Estado: Mantención

Nombre de la Actividad Aplicación de Cuestionario a los alumnos y sus familias

Descripción y metodología de la Actividad

Se llevara a cabo un Diagnóstico Individual y Familiar de los alumnos/as y sus familias que han sido focalizados para la intervención, tras manifestar una serie de conductas de riesgos, de los niveles de 1° a 4° de enseñanza media de los establecimientos respectivos. (140 alumnos/as de cada establecimiento, sumando un total de 280 alumnos). Se realizaran cuestionarios pre y post, con la finalidad de poder medir los resultados obtenidos de la aplicación del proyecto. Los cuestionarios se realizaran a los alumnos y familias por medio de trabajos grupales.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Establecimiento Liceo Claudina Urrutia	6 semanas	3 veces por semana	30 horas,

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Resmas oficio	04	\$3.800	\$15.200
Lápiz de Pasta Azul-Negro- Rojo	20	\$150	\$3.000
Corrector de Lápiz	02	\$600	\$1.200
Block de Notas	04	\$2000	\$8.000

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Fotocopia (Aporte Propio)	400	\$25	\$10.000
Sala de Clases Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda y Claudina Urrutia (Aporte Propio)	8	\$7.000	\$56.000
Oficinas Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda y Claudina Urrutia (Aporte Propio)	144	\$3.000	\$432.000

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad
 Asistente Social/Coordinador
 Psicólogo

Actividad N° 3

Estado: Modificación

Nombre de la Actividad

Implementación de acciones socioeducativas con alumnos/as y sus familias

Descripción y metodología de la Actividad

280 Alumnos y Alumnas de cursos focalizados y sus familias participarán de un Plan de Trabajo Preventivo, cuya finalidad es reforzar factores protectores de los alumnos/as y sus familias, mediante el desarrollo de habilidades socioeducativas que permitan enfrentar situaciones de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol.

En este sentido se abordarán intervenciones con alumnos/as habilidades comunicacionales, proyecto de vida, manejo de conductas agresivas, entre otros.

A nivel familiar es de interés lograr el fortalecimiento de su rol preventivo, reforzando sus habilidades parentales, normas y límites al interior del hogar familiar.

Las intervenciones se realizarán a nivel grupal e individual cuando así se requiera, mediante técnicas expositivas y participativas, por cuanto se incluirán dinámicas y prácticos grupales, análisis situacional, revisión y análisis de videos, elaboración de trabajos que permitan visibilizar hacia la comunidad escolar lo realizado por los alumnos y sus familias.

Importante es mencionar que las capacitaciones además de ser desarrollados por la dupla psicosocial, contarán con el apoyo de servicios e instituciones que intervienen en materia preventiva, tales como Carabineros, Policía de Investigaciones, la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia. Los horarios destinados para la realización de capacitaciones serán los señalados por la dirección del establecimiento respectivo, de manera sistemática y continua en el

transcurso de los meses que contempla la ejecución del proyecto. Asimismo se contará con el apoyo y colaboración constante de funcionarios del Hospital San Juan de Dios de Cauquenes, como entidad asociada, por cuanto profesionales específicos del área, como Enfermeras, matronas y nutricionistas, complementarán contenidos de interés para los alumnos/as y familias.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Liceo Claudina Urrutia	11 meses	16 veces al mes	1.150 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

0Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Resmas Oficio	42	\$3.800	\$159.600
Lápiz de Pasta Azul-Negro- Rojo	20	\$150	\$3.000
Corrector	05	\$600	\$3.000
Tóner	04	\$57.000	\$228.000
Destacador	10	\$500	\$5.000
Caja de Corchete	05	\$1.000	\$5.000
Scoch	20	\$200	\$4.000
Carpetas	100	\$150	\$15.000

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Papelografos	200	\$100	\$20.000
Cartulina Blanca, Amarilla, Verde, Roja	200	\$100	\$20.000
Goma Eva	80	\$100	\$8.000
Plumones Negro, Azul, Rojo, Verdes	45	\$450	\$20.250
Cajas Lápiz	40	\$2.500	\$100.000
Caja de Lápices de Colores	60	\$550	\$33.000
Caja de Silicona	06	\$1.500	\$9.000
Pistola de Silicona	02	\$5.000	\$10.000
Galletas	500	\$450	\$225.000
Bebidas 2 Lts.	90	\$950	\$85.500
Vasos	300	\$100	\$30.000
Café	06	\$2.800	\$16.800
Bolsa de Cuchara	40	\$2.000	\$80.000
Servilletas	40	\$500	\$20.000
Impresora (Aporte Propio)	02	\$180.000	\$360.000

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Funcionario Centro de la Mujer(aporte propio)	01 profesional, 12 hrs	\$30.000	\$360.000
Funcionario/a Enfermera, Nutricionista, Psicóloga (Aporte de Tercero)	01 profesiona, Enfermera, Nutricionista, Psicóloga, 15 hrs.	\$30.000	\$450.000
Funcionario Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (Aporte P)	01 profesional 12 hrs.	\$30.000	\$360.000
Funcionario Carabineros (Aporte de Terceros)	01 profesional, 12 hrs.	\$30.000	\$360.000
Funcionario Policía de Investigaciones (Aporte de Terceros)	01 profesional, 12 hrs.	\$30.000	\$360.000

Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad

- Asistente Social/Coordinador
- Psicólogo

Actividad N° 4 Estado: **Modificación**

Nombre de la Actividad Implementación de un Plan de Trabajo de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol con alumnos y alumnas.

Descripción y metodología de la Actividad

280 Alumnos y Alumnas de cursos focalizados participan de un Plan de Trabajo Preventivo, cuya finalidad es aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo de droga en alumnos y alumnas de los niveles de 1° a 4° de enseñanza media.
 Las intervenciones se realizarán a nivel grupal e individual cuando así se requiera, mediante técnicas expositivas y participativas, por cuanto se incluirán dinámicas y prácticos grupales, análisis situacional, revisión y análisis de videos, elaboración de trabajos que permitan visibilizar hacia la comunidad escolar lo realizado por los propios alumnos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Liceo Claudina Urrutia de Lavín	11 meses	16 veces al mes	1.150 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Resmas oficio	03	\$3800	\$11.400
Lápiz de pasta Azul, negro, rojo	50	\$150	\$7500
Corrector	03	\$600	\$1800
Tóner	02	\$57.000	\$114.000
Destacador	10	\$500	\$5.000
Caja de corchetes	05	\$1.000	\$5.000
Scotch	20	\$200	\$4.000
Carpetas	100	\$150	\$15.000

Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Papelografos	200	\$100	\$20.000
Cartulina blanca, amarilla, verde, roja	200	\$100	\$20.000
Goma eva	80	\$100	\$8.000
Plumones negro, azul, rojo, verde	45	\$450	\$20.250
Caja de lápices de colores	60	\$550	\$33.000
Carpetas	35	\$150	\$5.250
Galletas	200	\$450	\$90.000

Azúcar	12	\$500	\$6.000
Bebidas 2 Lts.	40	\$950	\$38.000
Vasos	480	\$100	\$48.000
Café	03	\$2.800	\$8.400
Bolsa de cucharas	06	\$2.000	\$12.000
Servilletas	08	\$500	\$4.000
Notebook (Aporte Propio)	02	\$500.000	\$1.000.000
Fotocopias (Aporte Propio)	800	\$25	\$20.000

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad Asistente Social/Coordinador Psicólogo (Profesionales Jornada Completa)

Funcionario Policía de Investigaciones	01 profesional, 06 hrs.	\$30.000	\$180.000
Funcionario Carabineros	01 profesional, 06 hrs.	\$30.000	\$180.000

Actividad N° 5	Estado: Mantención																						
Nombre de la Actividad	Conformación e Implementación del Taller de Deporte																						
Descripción y metodología de la Actividad																							
Se conformaran de talleres deportivos; uno en el Liceo Claudina Urrutia de Lavín, conformado por 20 alumnos que forman parte de los grupos de cursos focalizados, y otros 20 alumnos del Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda, cada quince días, impartido por un Monitor de Deporte por el tiempo de seis meses, en Cancha de Fútbol del establecimiento respectivo. Se espera por medio del taller instaurar un espacio de recreación y esparcimiento que promueva en los jóvenes y adolescentes la utilización adecuada del tiempo libre y un estilo de vida saludable. Intervendrá el equipo psicosocial mensualmente.																							
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																				
Cancha de Fútbol del Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Cancha de Fútbol del Liceo Claudina Urrutia de Lavín	06 meses	02 veces al mes	48 horas.																				
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																							
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lápiz de pasta</td> <td>100</td> <td>\$150</td> <td>\$15.000</td> </tr> <tr> <td>Sobre oficio</td> <td>30</td> <td>\$50</td> <td>\$1.500</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Lápiz de pasta	100	\$150	\$15.000	Sobre oficio	30	\$50	\$1.500								
Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																				
Lápiz de pasta	100	\$150	\$15.000																				
Sobre oficio	30	\$50	\$1.500																				
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caja de leche individual</td> <td>240</td> <td>\$300</td> <td>\$72.000</td> </tr> <tr> <td>Agua mineral de 2 Lts.</td> <td>22</td> <td>\$900</td> <td>\$19.800</td> </tr> <tr> <td>Vasos</td> <td>200</td> <td>\$100</td> <td>\$20.000</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Fútbol (Aporte Propio)</td> <td>24</td> <td>\$3000</td> <td>\$72.000</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Caja de leche individual	240	\$300	\$72.000	Agua mineral de 2 Lts.	22	\$900	\$19.800	Vasos	200	\$100	\$20.000	Cancha de Fútbol (Aporte Propio)	24	\$3000	\$72.000
Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																				
Caja de leche individual	240	\$300	\$72.000																				
Agua mineral de 2 Lts.	22	\$900	\$19.800																				
Vasos	200	\$100	\$20.000																				
Cancha de Fútbol (Aporte Propio)	24	\$3000	\$72.000																				
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)																							
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad																							
<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social • Psicólogo 																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Profesión/Ocupación</th> <th>N° de Horas</th> <th>Precio Hora</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitor de Deporte</td> <td>48</td> <td>\$2.600</td> <td>\$124.800</td> </tr> </tbody> </table>				Profesión/Ocupación	N° de Horas	Precio Hora	Precio Total	Monitor de Deporte	48	\$2.600	\$124.800												
Profesión/Ocupación	N° de Horas	Precio Hora	Precio Total																				
Monitor de Deporte	48	\$2.600	\$124.800																				

Actividad N° 6

Estado: Modificación

Nombre de la Actividad **Atención Individual y Familiar**

Descripción y metodología de la Actividad

Se realizarán atenciones psicosociales individuales y familiares con alumnos/as y sus familias en los casos que el nivel de consumo detectado sea de mayor alcance. Para esto se efectuarán entrevistas individuales, visitas domiciliarias, entre otros. Los casos serán pesquizados por medio de la derivación que realicen agentes claves al interior del establecimiento, como Orientadores, Profesores, Asistentes de la Educación entre otros, a su vez por demanda espontánea. Las atenciones psicosociales individuales y familiares se llevarán a cabo en una oficina destinada exclusivamente para éstos fines, en cada establecimiento, en los horarios destinados para ello. En los casos que sea requerido, atendiendo a la complejidad y compromiso biopsicosocial del alumno/a, la dupla de profesionales realizará la derivación a la red de salud que corresponda, además de llevar a cabo el seguimiento de los casos. Cada caso atendido deberá tener una carpeta individual, que contenga la ficha de derivación, ficha de antecedentes individuales y Familiares, Registro de las acciones que se implementan referente al caso, Cuestionarios aplicados por los profesionales responsables. La intervención individual se verá reforzada por el trabajo que paralelamente se realizarán a través de talleres preventivos a las familias y los alumnos y alumnas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina del Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Oficina del Liceo Claudina Urrutia de Lavín	11 meses	2 días a la semana	48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Corrector	02	\$600	\$1.200
Tóner	01	\$57.000	\$57.000
Resma de color	02	\$3.800	\$7.600
Carpetas	80	\$150	\$12.000
Fundas tamaño oficio	174	\$100	\$17.400
Sobre tamaño oficio	130	\$50	\$6.500
Pasajes	96	\$350	\$33.600

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad

- Asistente Social
- Psicólogo

Actividad N° 7	Estado: Modificación																																										
Nombre de la Actividad	Acciones preventivas a Jóvenes y Adolescentes del Sector Porongo																																										
Descripción y metodología de la Actividad																																											
<p>A nivel Comunitario se implementarán estrategias de intervención preventivas dirigidas a jóvenes y adolescentes entre los 18 a 25 años de un sector altamente vulnerable de la Comuna; Sector Porongo. Para esto se desarrollará un taller de electricidad, que funcionará semanalmente en la Sede Junta de Vecinos del Sector, por el tiempo de 06 meses, implementado por un técnico en electricidad. Por medio de la instalación de un espacio de interés para los jóvenes, además de capacitar a los jóvenes en un oficio que les permita desarrollar una actividad de manera independiente, potenciar sus capacidades y motivar su integración social, a través de la promoción y el uso adecuado del tiempo libre, se aprovechara tal espacio para la realización de talleres preventivos e informativos y motivacionales, impartidos por un Psicólogo mensualmente. Paralelamente contarán con un monitor de deporte que realice actividades recreativas, de manera mensual por el tiempo de seis meses, en la cancha de futbol de la Junta de Vecinos.</p>																																											
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																																								
Sede Junta de Vecinos Sector Porongo Cancha de Fútbol de la Junta de Vecinos	06 meses	01 veces por semana	48 horas.																																								
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																																											
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Articulo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes</td> <td>100</td> <td>\$350</td> <td>\$35.000</td> </tr> </tbody> </table>				Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Pasajes	100	\$350	\$35.000																																
Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																																								
Pasajes	100	\$350	\$35.000																																								
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Articulo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuadernos</td> <td>30</td> <td>\$800</td> <td>\$24.000</td> </tr> <tr> <td>Café</td> <td>03</td> <td>\$2.800</td> <td>\$8.400</td> </tr> <tr> <td>Azúcar</td> <td>12</td> <td>\$500</td> <td>\$6.000</td> </tr> <tr> <td>Galletas</td> <td>120</td> <td>\$450</td> <td>\$54.000</td> </tr> <tr> <td>Agua mineral 2 Lts.</td> <td>23</td> <td>\$900</td> <td>\$20.700</td> </tr> <tr> <td>Bebidas 2 Lts.</td> <td>96</td> <td>\$1000</td> <td>\$96.113</td> </tr> <tr> <td>Vasos</td> <td>200</td> <td>\$100</td> <td>\$20.000</td> </tr> <tr> <td>Sede Junta Vecinal Sector Porongo (Aporte de Terceros)</td> <td>24</td> <td>\$3.000</td> <td>\$72.000</td> </tr> <tr> <td>Cancha de Fútbol (Aporte de Terceros)</td> <td>06</td> <td>\$3.000</td> <td>\$18.000</td> </tr> </tbody> </table>				Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cuadernos	30	\$800	\$24.000	Café	03	\$2.800	\$8.400	Azúcar	12	\$500	\$6.000	Galletas	120	\$450	\$54.000	Agua mineral 2 Lts.	23	\$900	\$20.700	Bebidas 2 Lts.	96	\$1000	\$96.113	Vasos	200	\$100	\$20.000	Sede Junta Vecinal Sector Porongo (Aporte de Terceros)	24	\$3.000	\$72.000	Cancha de Fútbol (Aporte de Terceros)	06	\$3.000	\$18.000
Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																																								
Cuadernos	30	\$800	\$24.000																																								
Café	03	\$2.800	\$8.400																																								
Azúcar	12	\$500	\$6.000																																								
Galletas	120	\$450	\$54.000																																								
Agua mineral 2 Lts.	23	\$900	\$20.700																																								
Bebidas 2 Lts.	96	\$1000	\$96.113																																								
Vasos	200	\$100	\$20.000																																								
Sede Junta Vecinal Sector Porongo (Aporte de Terceros)	24	\$3.000	\$72.000																																								
Cancha de Fútbol (Aporte de Terceros)	06	\$3.000	\$18.000																																								

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad			
<ul style="list-style-type: none"> Asistente Social/Coordinador Psicólogo 			
Profesión/Ocupación	N° de Horas	Precio Hora	Precio Total
Técnico en Electricidad	48	\$4.137	\$198.576
Monitor de Deporte	48	\$2.600	\$124.800

Actividad N° 8	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Trabajo con Redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La dupla Psicosocial se integra a la mesa de tratamiento instaurada por el Previene Conace, de manera de analizar y realizar seguimiento a los casos derivados. Conjuntamente se elabora un plan de trabajo con distintos servicios e Instituciones que conforman la Comisión Comunal de Drogas, como una forma de afianzar los vínculos Institucionales y comprometer acciones de las distintas entidades en el trabajo de intervención con alumnos y familias focalizadas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Municipal	11 meses	1 vez al mes	18 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Fundas tamaño oficio	70	\$100	\$7.000
Pasajes	146	\$350	\$51.000
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad			
<ul style="list-style-type: none"> Asistente Social/Coordinador Psicólogo 			

Actividad N° 9	Estado: Modificación														
Nombre de la Actividad	Acciones Preventivas con Docentes y Asistentes de la Educación														
Descripción y metodología de la Actividad															
Se elaborará un Plan de Trabajo Preventivo destinado a Docentes y Asistentes de la Educación, como una manera de otorgar herramientas eficaces en la detección del consumo de droga y alcohol, referencia eficaz, estados motivacionales, entre otros. Éstos se llevarán a cabo una vez al mes en el establecimiento educacional respectivo. Se considera la utilización de medios audiovisuales, trabajos prácticos grupales y dinámicas lúdicas que permitan su participación activa.															
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad												
Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Liceo Claudina Urrutia de Lavín	10 meses	2 vez al mes	20 horas												
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD															
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sillas (Aporte Propio)</td> <td>20</td> <td>\$5.000 por hora</td> <td>\$100.000</td> </tr> <tr> <td>Mesas (Aporte Propio)</td> <td>20</td> <td>\$5.000 por hora</td> <td>\$100.000</td> </tr> </tbody> </table>				Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Sillas (Aporte Propio)	20	\$5.000 por hora	\$100.000	Mesas (Aporte Propio)	20	\$5.000 por hora	\$100.000
Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total												
Sillas (Aporte Propio)	20	\$5.000 por hora	\$100.000												
Mesas (Aporte Propio)	20	\$5.000 por hora	\$100.000												
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad (Profesionales Jornada Completa)															
<ul style="list-style-type: none"> Asistente Social/Coordinador Psicólogo 															

Actividad N° 10	Estado: Modificación																		
Nombre de la Actividad	Seminario a Familias "Prevención del Consumo desde el Espacio Familiar"																		
Descripción y metodología de la Actividad																			
Se efectuará un seminario dirigido a las Familias focalizadas denominado "Prevención del consumo desde el Espacio Familiar", impartido por un Psiquiatra, cuya finalidad es analizar etapa del ciclo de vida que cursa el adolescente y el rol y función de la familia en la actualidad, sus desafíos y retos como agente preventivo. El seminario culminara con un almuerzo en un recinto habilitado para dichos fines.																			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																
Salón Municipal	01 semana	1 vez a la semana	4 horas																
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Articulo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sobre tamaño oficio</td> <td>40</td> <td>\$50</td> <td>\$2.000</td> </tr> <tr> <td>Carpetas</td> <td>40</td> <td>\$150</td> <td>\$6.000</td> </tr> <tr> <td>Lápiz de pasta</td> <td>40</td> <td>\$150</td> <td>\$6.000</td> </tr> </tbody> </table>				Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Sobre tamaño oficio	40	\$50	\$2.000	Carpetas	40	\$150	\$6.000	Lápiz de pasta	40	\$150	\$6.000
Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																
Sobre tamaño oficio	40	\$50	\$2.000																
Carpetas	40	\$150	\$6.000																
Lápiz de pasta	40	\$150	\$6.000																
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Articulo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almuerzos</td> <td>45</td> <td>\$3100</td> <td>\$139.500</td> </tr> <tr> <td>Salón Municipal (Aporte Propio)</td> <td>04 hrs.</td> <td>\$3.000</td> <td>\$12.000</td> </tr> </tbody> </table>				Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Almuerzos	45	\$3100	\$139.500	Salón Municipal (Aporte Propio)	04 hrs.	\$3.000	\$12.000				
Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																
Almuerzos	45	\$3100	\$139.500																
Salón Municipal (Aporte Propio)	04 hrs.	\$3.000	\$12.000																
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																			
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad (Profesionales Jornada Completa)																			
<ul style="list-style-type: none"> Asistente Social/Coordinador Psicólogo 																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Profesión/Ocupación</th> <th>N° de Horas</th> <th>Precio Hora</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Psiquiatra, Especialista Infante Juvenil</td> <td>4 hrs.</td> <td>\$54.435</td> <td>\$217.740</td> </tr> </tbody> </table>				Profesión/Ocupación	N° de Horas	Precio Hora	Precio Total	Psiquiatra, Especialista Infante Juvenil	4 hrs.	\$54.435	\$217.740								
Profesión/Ocupación	N° de Horas	Precio Hora	Precio Total																
Psiquiatra, Especialista Infante Juvenil	4 hrs.	\$54.435	\$217.740																

Actividad Nº 11	Estado: Modificación										
Nombre de la Actividad	Evaluación del Proyecto										
Descripción y metodología de la Actividad											
Se realizará una evaluación periódica durante el proceso de implementación del proyecto, después de cada actividad preventiva, socioeducativa, formativa y recreativa desarrollada con los beneficiarios, mediante pautas de evaluación, que permitirán medir grado y/o nivel en que los objetivos propuestos son alcanzados, recibir retroalimentación que permita ir mejorando la intervención que se va desarrollando. Asimismo se considera la implementación de Cuestionario pre y pos que midan las variables a intervenir y que permitan identificar los resultados de la intervención.											
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad								
Salas Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda Salas Liceo Claudina Urrutia de Lavín	11 meses	1 vez al mes	12 horas								
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD											
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Articulo</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carpetas</td> <td>05</td> <td>\$150</td> <td>\$750</td> </tr> </tbody> </table>				Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Carpetas	05	\$150	\$750
Articulo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total								
Carpetas	05	\$150	\$750								
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)											
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)											
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad (Profesionales Jornada Completa)											
<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social/Coordinador • Psicólogo 											

Actividad N° 12	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Sistematización		
Descripción y metodología de la Actividad			
Una vez finalizado el proceso, el equipo psicosocial elaborara y entregara a Conace Regional un Informa Final que detalle los resultados alcanzados del proyecto, los facilitadores y obstaculizadores visualizados en el transcurso de la intervención. El informe final se considera como un importante insumo que permitirá enriquecer futuras intervenciones que se realicen desde la prevención selectiva.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene Cauquenes	01 mes	Mensual	42 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Profesionales a cargo de la planificación, coordinación y ejecución durante todo el proceso de la actividad (Profesionales Jornada Completa)			
<ul style="list-style-type: none"> • Asistente Social/Coordinador • Psicólogo 			

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

(Cód. 7-1-1001-1)

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	16.176.576	-1.477.068	14.699.508
Gastos Operacionales	976.350	0	976.350
Gasto Actividades	1.333.150	174.113	1.507.263
Monto Total	18.486.076	-1.302.955	17.183.121




ALCALDE
 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE
 CAUQUENES